

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3, *fracción XXI*, 115, 120, 121 y 122 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX* de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*; publicadas en el DOF el 20 de marzo de 2025; así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física contratista denominada Alberto Manuel Sánchez Sandoval, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, asimismo, conforme a las resoluciones emitidas los días 7 de diciembre de 2022, 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con los números: **CT-CUM/A-24-2022 II** [CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf](#), **CT-CI/A-20-2023** [CT-CI/A-20-2023](#), **CT-VT/A-3-2024** [www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-VT-A-3-2024.pdf](#) y **CT-CI/A-5-2024** [www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf](#) en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 3 (tres) páginas y es parte integrante de la versión pública del dictamen de finiquito relacionado con el contrato 70250169, relativo al servicio de mantenimiento del pararrayos, por el periodo del 01 al 30 de septiembre 2025 de para la Casa de la Cultura Jurídica en Cancún, Quintana Roo adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Jorge Arturo Martínez Arufe

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Cancún



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CANCÚN, QUINTANA ROO**

ACTA DE FINIQUITO
Contrato Simplificado 70250169

CANCÚN, QUINTANA ROO, SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL 15 DE OCTUBRE DE 2025 SE PROCEDIÓ A LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FINQUITO ELABORADO POR MARTHA LEONOR VARGAS ROCHA ENCARGADA DE DESPACHO DE CASA DE LA CULTURA URÍDICA EN CANCÚN, QUITANA ROO Y MARTHA LEONOR VARGAS ROCHA ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CANCÚN, QUINTANA ROO ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA. QUIENES CERTIFICARON LAS CIFRAS FINALES DEL FINQUITO RELATIVO MANTENIMIENTO DEL PARARRAYOS DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CANCÚN QUINTANA ROO.

CON FECHA 17 DE JULIO DE 2025 SE FIRMÓ CONTRATO SIMPLIFICADO, MÍNIMA, ADJUDICACIÓN DIRECTA, No. **70250169** PARA MANTENIMIENTO DEL PARARRAYOS DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CANCÚN, QUINTANA ROO CON UN MONTO A EJERCER POR UN IMPORTE \$ 24,806.31 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 31/100 M.N.) IVA INCLUIDO, HABIÉNDOSE PACTADO EL PAGO HASTA EL TÉRMINO Y ACEPTACIÓN DEL 100 % DEL SERVICIO.

CABE MENCIONAR QUE NO SE ELABORA CONVENIO MODIFICATORIO POR LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS.

SE ESTABLECIÓ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE (30 TREINTA DIAS NATURALES) ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO **SIMPLIFICADO NÚMERO 70250169, 01 DE SEPTIEMBRE Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025** TRABAJOS QUE FUERON EFECTUADOS 01 DE SEPTIEMBRE Y HASTA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

CON BASE EN EL CONTRATO SIMPLIFICADO NÚMERO 70250169, POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, RELATIVO A LOS TRABAJOS DEL MANTENIMIENTO DEL PARARRAYOS DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CANCÚN, QUINTANA ROO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE PROCEDIÓ A LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN, SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ESPECIFICACIONES PARTICULARES, NÚMEROS GENERADORES, RESUMEN DE GENERADORES, ESTIMCIÓN, CARATULA DE ESTIMACIÓN, RESUMEN DE PARTIDAS, LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LA DGIF Y CERTIFICACIÓN DE CIFRAS

DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA Y DE LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA SE CON-
ALCANCES DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

ESTA HOJA PERTENECE AL DICTAMEN DE FINIQUITO DEL CONTRATO SIMPLIFICADO No. 70250169, RELATIVO A MANTENIMIENTO DEL PARARRAYOS DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CANCÚN, QUINTANA ROO

[CjXfh1&P\\$4l8FAZsQ2wZlYm8Jz.pYqW59tCF/364mE4fg=](#)



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CANCÚN, QUINTANA ROO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SP.01 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUNTA PROTECTOR ELECTROADMOSFERICO PDCE-CMCE HOME DE SERTEC, PARARRAYOS MARCA SERTEC, INCLUYE: DESMONTAR LA PUNTA Y EL MASTIL PARA LA REVISION Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS COMPONENTES), REALIZAR LA MEDICIÓN DE LA CORRIENTE DE DRENADO DE LA PUNTA, PARA LA PUNTA COMPENSADOR MULTIPLE DE CAMPO ELECTRICO, DEBERA DE COSIDERAR Y REALIZAR DENTRO DEL REPORTE TECNICO EL LLENADO Y ELABORACION DEL PROTOCOLO Y EL INFORME DE ACUERDO AL MANUAL DE MANTENUMIENTO DEL FABRICANTE, CON INTERVENCION DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU COMPLETA Y CORRECTA EJECUCION, P.U.O.C.T. **PZA 1.00**

SP.02 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DEL PARARRAYOS, MEDICIONES, LECTURAS Y PARÁMETROS TOMADOS DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, ASI COMO LOS DEMAS SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA (TRANSFORMADOR Y TABLEROS DE DISTRIBUCION), INDICANDO LOS HOMS PARA CADA SISTEMA DE TIERRAS EXISTENTE, ASÍ MISMO ASEGURAR QUE EL SISTEMA ESTE COMPLETO Y EN CONDICIONES OPTIMAS DE FUNCIONEMIENTO, MEDICION DE LA RESISTENCIA A TIERRA DE LA RED DE PUESTA A TIERRA EN CONFORMIDAD DE LA NOM-022-STPS-2015 VIGENTE y/o ACTUALIZADA, CON UNION EQUIPOTENCIAL Y OTRA SIN UNION EQUIPOTENCIAL, INCLUYE. MEDICION CON EQUIPO CON CERTIFICADO DE CALIBRACION VIGENTE Y TOLO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA MEDICION. P.U.O.C.T. **SERV 1.00**

CONFORME A LA REVISIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE LOS GENERADORES REQUISITADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, SE ESTABLECEN LAS CANTIDADES DE FINIQUITO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CUADRO:

ESTADO FINANCIERO

RESUMEN DE IMPORTES DE FINIQUITO		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$ 21,384.75
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	SIN ESTIMACIONES ANTERIORES	N7A
	ESTIMACIÓN ÚNICA Y DE FINIQUITO	\$ 000.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$ 000.00
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$ 21,384.75
E	SUBTOTAL (C+D)	\$ 21,384.75
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 000.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 3,421.56
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$ 24,806.31



EL SALDO NETO A PAGAR SE REALIZARÁ CONFORME AL ARTÍCULO 161 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2024.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUEDA OBLIGADO ANTE LA "SUPREMA CORTE" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE CON VIGENCIA ESTABLECIDA EN LAS BASES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DEL MANTENIMIENTO DEL PARARRAYOS DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CANCÚN, QUINTANA ROO, GARANTÍA QUE SERÁ DETERMINANTE PARA EFECTUAR EL PAGO DEL IMPORTE PLASMADO EN EL PRESENTE FINIQUITO, AL RESPECTO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESENTÓ CARTA GARANTÍA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 CON UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026.

LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTE CONTRATO FUERON CONCLUIDOS EN SU TOTALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN CUMPLIMIENTO CON LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DE LA MISMA, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 181 Y 182 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2024; HACIENDO CONSTAR LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS, SU CONFORMIDAD CON LA PRESENTE Y SE COMPROMETE A NO EXHIBIR RECLAMACIÓN ALGUNA QUE MODIFIQUE O INCREMENTE LAS CANTIDADES DESCRITAS, ACEPTANDO EN SU CASO DEVOLVER LOS IMPORTES PAGADOS EN EXCESO Y QUE SURJAN DE UNA REVISIÓN POSTERIOR A LA FIRMA DE ÉSTA, POR LO QUE DE ACUERDO CON LO ANTES ENUNCIADO Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA DE FINIQUITO SIENDO LAS 18:20 HORAS DE ESTE MISMO DÍA, MES Y AÑO.

MARTHA LEONOR VARGAS ROCHA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA CCJ

MARTHA LEONOR VARGAS ROCHA
ENLACE ADMINISTRATIVO

ALBERTO MANUEL SANCHEZ SANDOVAL
PERSONA FÍSICA